

## CONDICIONES DEL PROGRAMA INVITA A UN AMIGO SIMYO

### 1. OBJETO

Las presentes Condiciones regulan el funcionamiento del Programa Invita a un Amigo que simyo (Orange España Virtual, S.L. Sociedad Unipersonal, domiciliada en Pozuelo de Alarcón -Madrid-, Paseo Club Deportivo 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca, provista de NIF B-85057974) ofrecerá a sus Clientes conforme a los criterios definidos en las presentes Condiciones del Programa o los que pueda definir simyo en cada momento (en adelante el Programa Invita a un Amigo o el Programa).

simyo podrá modificar, en cualquier momento, las presentes Condiciones por motivos legales, técnicos, operativos, económicos, de servicio o de mercado y con el objetivo de adaptar las mismas a la operativa real de funcionamiento del Programa, pudiendo actualizar y/o eliminar los beneficios ofrecidos a los clientes en cada momento. En caso de modificación de las presentes Condiciones, simyo informará al Cliente. La versión actualizada de las presentes Condiciones estará incluida en la web de simyo [www.simyo.com](http://www.simyo.com).

En caso de que simyo retire de manera definitiva el Programa, lo comunicará a los Beneficiarios con antelación para que puedan utilizar el saldo que tenga acumulado, si bien en el momento del cierre completo del Programa si los Beneficiarios aún tuvieran Saldo Acumulado perderán dicho Saldo Acumulado, no teniendo los Beneficiarios derecho a compensación alguna como consecuencia de la terminación del Programa Invita a un Amigo

### 2. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

2.1 Se podrán beneficiar del Programa Invita a un Amigo de simyo:

- a) los clientes de Simyo que consten como prescriptores de los Invitados para que se den alta de un Servicio Compatible con el Programa (en adelante el Invitante)
- b) aquellos clientes nuevos (que no hayan sido nunca clientes de simyo) que contraten a través del canal online uno de los servicios de comunicaciones de simyo compatibles con el Programa e identifiquen en el proceso de contratación a un Invitante como su prescriptor, incluyendo en dicho proceso el código de invitación, número de teléfono o documento de identidad del Invitante (en adelante, el cliente invitado, se denominará el Invitado)

En la actualidad, se entenderá que son servicios compatibles con el Programa las altas del servicio de Fibra y las portabilidades del servicio móvil prepago o contrato que se suscriban en el momento de la contratación a una tarifa con cuota mensual igual o superior a 7€/mes (en adelante, Servicios Compatibles). El resto de servicios de simyo (altas de móvil sin portabilidad o con tarifas inferiores a los 7€/mes, etc) no darán derecho a beneficiarse del Programa.

El Invitante podrá localizar su código de invitación para el Programa a través de su área de clientes o APP de simyo. Dicho código se reseteará cada 60 días desde su emisión.

2.2 No podrán considerarse como Beneficiarios del Programa o, en su caso, no podrán disfrutar de los beneficios del Programa los clientes de simyo que:

- no estén al corriente de pago de cualquier servicio que tengan contratado con simyo.
- tengan la línea suspendida por situaciones de fraude o por altas no solicitadas.
- tengan algún litigio en curso con Simyo.
- cualquier usuario que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de simyo o de sus clientes.
- también quedarán excluidos aquellos participantes que no aporten sus datos de forma correcta.

Así mismo, no computarán en el Programa las altas realizadas por un canal diferente al de la tienda online (web oficial de simyo), ni aquellas en las que el Invitado no se hubiera identificado en el momento de la contratación del servicio de comunicaciones de simyo como Invitado; no hubiera facilitado los datos correspondientes del Invitante, ni aquellas que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Condiciones ni aquellos invitados que ya hubieran sido anteriormente o en la actualidad clientes de simyo.

En adelante, tanto el Invitante como el Invitado que no queden excluidos del Programa conforme a lo dispuesto en esta cláusula 2.2. se denominarán conjuntamente como los Beneficiarios del Programa o los Beneficiarios.

### **3. BENEFICIOS DEL PROGRAMA**

simyo facilitará al Invitado y al Invitante de cada alta en un Servicio Compatible, una cantidad en euros que vendrá determinada por simyo en cada momento y que podrá variar en función del servicio que contrate el Invitado (ya sea Fibra, Móvil de contrato con portabilidad o prepago con portabilidad). La información de los saldos que corresponden en función del acto comercial llevado a cabo se encuentra disponible en la URL <https://www.simyo.es/recomendados.html>. Por cada Invitado se podrá generar un beneficio máximo de 200€ para el Invitante y 200€ para el Invitado.

El saldo que simyo le vaya facilitando a cada Beneficiario se irá acumulando hasta que éste pueda o desee utilizarlo (en adelante, Saldo Acumulado). El Beneficiario podrá usar su Saldo Acumulado una vez cumplidos los 3 meses a contar desde la activación de la línea del Invitante que haya dado lugar al beneficio, siempre que el Invitado mantenga activa la línea que dio lugar al beneficio con una tarifa igual o superior a los 7€/mes. En caso de que el Invitado dé de baja su línea o se cambie a una tarifa con cuota inferior a los 7€/mes antes de transcurrir esos 3 primeros meses, el beneficio aportado, no pasará a convertirse en Saldo Acumulado y, por tanto, no podrá ser utilizado por los beneficiarios. Todo el Saldo Acumulado caducará a los dos años desde que el Cliente pueda utilizar dicho saldo según lo arriba indicado.

Si el Beneficiario tuviese más de una línea, el saldo iría siempre en primer lugar a la línea móvil de contrato en el caso de que el Beneficiario tuviera líneas de contrato y prepago y después a la línea más antigua que tenga con simyo. No obstante, si el Beneficiario tuviera varias facturas podrá decidir en cuál de sus facturas quiere que se apliquen los descuentos.

Los clientes que durante un año acumulen a más de 10 invitados activos, se considerarán Gurús y durante los siguientes 12 meses, por cada cliente que traiga, tendrá beneficios extras que pueden incluir un nivel superior de recompensa. Además, los Gurús obtendrán euros adicionales por cada Invitado activo con al menos una tarifa de más de 7€ en móvil o fibra. Una vez pasados los 12 meses como Gurú, se revisará si cumple condiciones para continuar como Gurú 12 meses más y así sucesivamente. La información de los saldos que corresponden a los Gurús se encuentra disponible en la URL <https://www.simyo.es/recomendados.html>

Las obligaciones fiscales, si las hubiere, relativas al Programa, serán asumidas por quien corresponda de acuerdo con la legislación aplicable.

#### **4. USO DEL SALDO ACUMULADO**

De no predisponerse otra cosa por parte del Beneficiario o de simyo, el Saldo Acumulado le será descontado automáticamente al Beneficiario de la primera factura de simyo (o acumulado en el saldo prepago en el caso de los clientes prepago), una vez cumplidos los 3 meses desde la activación de la línea que ha dado lugar al beneficio.

Así mismo, los Beneficiarios podrán decidir en lugar de que se le aplique automáticamente el saldo acumulado en descuentos en las facturas de simyo (o como saldo prepago en los clientes de prepago), acumularlos en la hucha del Programa (en adelante, la Hucha) con el fin de que, una vez acumulado, el Beneficiario pueda optar, cuando lo desee, por alguna de las siguientes opciones:

- a) Adquirir dispositivos móviles en simyo con cargo a dicho saldo. No será posible comprar más de un móvil al mes utilizando el Saldo Acumulado.
- b) Durante los primeros 20 días de junio y de diciembre de cada año, siempre que el Beneficiario sea un cliente de contrato y tenga un Saldo Acumulado en la Hucha de 300€ o más, solicitar una transferencia del saldo acumulado a alguna de las cuentas bancarias que consten en simyo que pertenecen al Beneficiario. Esta opción no estará disponible para clientes de prepago ni para los euros de regalo que tuvieras acumulados del antiguo programa Invita A Un Amigo vigente hasta el 24 de enero de 2024.
- c) Aplicarlo, cuando lo desee, en descuento de su factura simyo o, en su caso, traspasarlo a saldo prepago en su línea móvil prepago de Simyo.

El Saldo Acumulado se mantendrá en la Hucha mientras no se utilice y siempre que el Beneficiario siga manteniendo el servicio de comunicaciones de simyo y simyo mantenga el Programa en las condiciones establecidas en presente documento. El Beneficiario conoce y acepta que dicho Saldo Acumulado no se podrá utilizar ni recuperar una vez se haya dado de baja de simyo, por lo que es responsabilidad del Beneficiario el utilizarlo antes de solicitar la baja en simyo, según lo dispuesto en las presentes condiciones. También se perderá dicho Saldo Acumulado en caso de cambio de titular de la línea por parte del Beneficiario.

Los beneficios que se apliquen como descuentos en factura se descontarán sobre el total de la factura (antes de impuestos y excluidos los descuentos de las cuotas de los dispositivos comprados a plazos) una vez aplicados otros posibles descuentos. En caso de ser el importe de la factura inferior al descuento a aplicar, la cantidad pendiente del Beneficio se descontará en la siguiente/s facturas hasta agotar el Saldo Acumulado disponible. Los descuentos en factura sólo se podrán aplicar a las líneas contratadas por el cliente bajo su titularidad, sin que pueda ser aplicado a otras líneas de las que el Cliente no sea titular.

En el caso de los saldos acumulados en líneas prepago, los mismos se sumarán al saldo prepago recargado por el cliente, si bien dicho Saldo Acumulado solo se podrá utilizar en caso de que el cliente tenga saldo recargado por su parte.

No se podrá acumular más de 200€ de beneficio por Invitado.

## 5. VIGENCIA

El Programa Invita un Amigo tendrá una duración indefinida, si bien simyo podrá ponerle fin en cualquier momento, previa comunicación a los Beneficiarios, sin que ello pueda suponer reclamación alguna por parte de los Beneficiarios. simyo no será, en ningún caso, responsable ni frente a los Clientes ni frente a simyo por la terminación del Programa conforme a lo indicado en las presentes Condiciones.

## 6. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Informamos a los Participantes en el Programa que sus datos serán tratados por Simyo, marca registrada Orange España Virtual, S.L. Sociedad Unipersonal, domiciliada en Pozuelo de Alarcón -Madrid-, Paseo Club Deportivo 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca, provista de NIF B-85057974, como Organizador y, por lo tanto, como responsable de los mismos.

Los datos facilitados por los Participantes con motivo de la participación en esta Promoción serán tratados para las finalidades previstas en las presentes Condiciones, en concreto, para gestionar su participación en el Programa.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, y una vez finalizados éstos, durante el plazo de prescripción de las eventuales responsabilidades.

La base legitimadora para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado que se solicita mediante la aceptación de las presentes Condiciones, y que el Participante podrá revocar en cualquier momento, si bien, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

El Participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, enviando un escrito al domicilio social de Jazztel, con referencia "Protección de Datos", adjuntando fotocopia de documento válido de identidad, o bien mediante correo electrónico a la dirección [orangeproteccion.datos@es.orange.com](mailto:orangeproteccion.datos@es.orange.com). Asimismo, podrán interponer una reclamación relativa a la protección de sus datos ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la sede electrónica de su portal web ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Simyo se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

## 7. RECLAMACIONES

En caso de que el Cliente tenga alguna incidencia o duda en relación con el Programa Invita a un Amigo o podrá ponerse en contacto directamente con simyo a través de su servicio de atención al Cliente en el teléfono 1644.

En todo lo no previsto en las presentes condiciones será de aplicación la legislación española y, en concreto la legislación española en materia de consumo y propiedad industrial e intelectual, salvo que se disponga lo contrario. En caso de controversia, el Cliente podrá dirigirse para la resolución de los conflictos derivados o relacionados con EL Programa Invita a un Amigo a los Juzgados y Tribunales que correspondan.

Si un tribunal competente determinara que alguna de las disposiciones de las presentes Condiciones es inválida, dicha disposición será eliminada de las Condiciones sin afectar al resto. Las restantes disposiciones de las Condiciones permanecerán vigentes en todos sus términos.